

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO,
SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE UN ESCENARIO DIVISIBLE, DESMONTABLE, MÓVIL Y
HOMOLOGADO PARA ACTOS Y EVENTOS EN EL CASTILLO DE VALVERDE DE LA VERA (CÁCERES).
EXPEDIENTE: 1126.335Y**

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo y en colaboración con el Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, es la responsable de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en La Vera-Valle del Jerte, en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en La Vera-Valle del Jerte de fecha del diciembre de 2021 (resolución de 14 de diciembre de 2021, publicada en BOE de 27 de diciembre de 2021) y adenda de prórroga y modificación de mencionado convenio de fecha 13 de diciembre de 2021 (BOE de 2 de enero de 2026)

Este Plan persigue posicionar a la zona de La Vera – Valle del Jerte como un destino rural y de montaña de calidad, diverso y con actividad turística todo el año, potenciando sus singularidades para desarrollar un modelo de gestión turística sostenible en torno al turismo ecoactivo de alta intensidad y a las gargantas naturales y zonas de baño.

Entre las actuaciones aprobadas en el Plan dentro de su Eje 3 de “Propuesta de Valor Sostenible”, se encuentra la actuación 3.16 “Creación de un escenario de teatro al aire libre junto al Castillo de Valverde de la Vera”. Este eje “Propuesta de Valor Sostenible” busca contribuir a lograr un crecimiento sostenido de la demanda turística mediante los programas de “Destino sostenible” y “Producto sostenible” que propone dotar de mejores equipamientos e infraestructuras al destino, propiciando la puesta en valor del patrimonio cultural y el entorno natural a través de la creación de productos turísticos y sostenibles.

Esta actuación es elegible conforme a las normas reguladoras sobre los gastos subvencionables de los entes financiadores y por tanto los gastos que se derivan de la ejecución de la misma también.

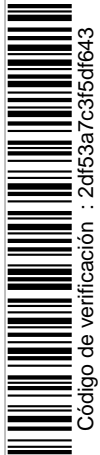
Con esta actuación se dota de funcionalidad al Castillo de Valverde de la Vera y se posiciona en el mapa cultural de la provincia de Cáceres contribuyendo al desarrollo e impulso de conciertos, eventos y festivales de verano de distintas temáticas ampliando así la oferta turística en la comarca ayudando a esta localidad a su fomento y desarrollo desde el Plan de Sostenibilidad Turística en La Vera – Valle del Jerte.

2. EMPLAZAMIENTO

El Castillo de Valverde de la Vera es una edificación defensiva cuyos orígenes se remontan al siglo XIII. Se encuentra en el término municipal de Valverde de la Vera, al norte de la provincia de Cáceres, Comunidad Autónoma de Extremadura y en la comarca de La Vera. Forma un conjunto con la «Iglesia de Nuestra Señora de Fuentes Claras» en la propia localidad de Valverde de la Vera a una distancia de 150 km de Cáceres y a 38 km de Navalmoral de la Mata.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df53a7c3f5df643>

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 10-06-2026 14:42:39

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 10-06-2026 14:48:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

El castillo está bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949 sobre Protección de los Castillos Españoles, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español, y el pueblo de Valverde de la Vera está declarado Conjunto Histórico-Artístico nacional por Decreto del Ministerio de Educación y Cultura de 11 de diciembre de 1970.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de un escenario divisible, desmontable, móvil y homologado con la finalidad de dar respuesta a la necesidad detectada por el Ayuntamiento de Valverde de la Vera, derivada de las limitaciones físicas del escenario actualmente disponible, el cual se encuentra integrado en la propia estructura de la torre del castillo. Dichas restricciones espaciales inciden de manera directa en la viabilidad técnica y logística para la realización de determinadas modalidades de representaciones escénicas.

La finalidad de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir las condiciones técnicas básicas mínimas para llevar a término el suministro de la estructura para ampliación del escenario modulable para el Castillo de Valverde de la Vera, con el fin de atender a la celebración de los distintos tipos de eventos, actos institucionales, culturales, deportivos, recreativos o de cualquier otra naturaleza.

El bien objeto del suministro consistirá en una estructura modular a modo de escenario con una superficie aproximada total de 50 m², que deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, incluyendo así mismo los servicios de transporte y montaje en el lugar de destino.

Las especificaciones técnicas del presente documento tienen la consideración de mínimos en la prestación del suministro de fabricación, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades, operaciones o instalaciones que aún no previstas sean propias de la naturaleza del suministro. Además, formará parte del contrato el programa de trabajo, la propuesta técnica de la licitadora, el pliego de condiciones del proyecto de fabricación y las mejoras propuestas que le sean aprobadas al adjudicatario.

La prestación objeto de este contrato habrá de ajustarse a las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación. La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, normas o pliegos de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de las obligaciones de su cumplimiento.

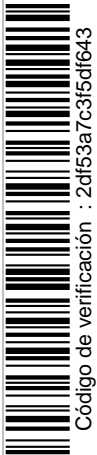
4. REGLAMENTACIÓN APLICABLE

Se relaciona y describe a continuación las disposiciones normativas más relevantes de aplicación al presente pliego:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015).
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Norma de referencia básica de adecuación de andamios EN 12810 y EN 12811.
- Recubrimientos de galvanización en caliente sobre piezas de hierro y acero. Especificaciones y métodos de ensayo. (equivalencias internacionales ISO 1461:2009). UNE-EN ISO 1461:2010 Resto de normativa de desarrollo de las citadas, complementaria o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.
- UNE-EN 13814: Equipamientos desmontables para espectáculos.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 486/1997: Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

5. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y CARACTERÍSTICAS DE ÍNDOLE GENERAL

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa vigente de aplicación de acuerdo a los elementos a suministrar así como observará el estricto cumplimiento de la certificación actual vigente que le afecte y que se encuentre en vigor, en caso de que el producto lo tenga.

Todo el material deberá reunir las características siguientes:

- Versatilidad (especificidad para el fin que se pretende, cual es servir de escenario para conciertos, representaciones y otros eventos para ser utilizado por compañías teatrales y musicales principalmente).
- Funcionalidad (el escenario a suministrar debe poseer características que faciliten su fácil mantenimiento, durabilidad y reposición, en su caso).
- Durabilidad (debe quedar garantizada la durabilidad del material a colocar, mediante el empleo únicamente de materiales de primera calidad en su fabricación).

Las empresas licitadoras indicarán y aportarán todas las certificaciones emitidas por laboratorios y centros de ensayos reconocidos oficialmente y, en aplicación de normas UNE, ISO, etc, (certificados de calidad y gestión medioambiental) que consideren acreditan la calidad, valor técnico y funcionalidad de los artículos, en aplicación de criterios de sostenibilidad y protección ambiental.

6. ELEMENTOS A SUMINISTRAR, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESENCIALES

El escenario a suministrar será divisible, desmontable, móvil y homologado acorde a este tipo de estructuras. Se instalará en el castillo de Valverde de la Vera para lo cual se tendrá en cuenta los requerimientos y características del espacio y su finalidad siendo esta la realización de actividades de promoción de la cultura,



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte

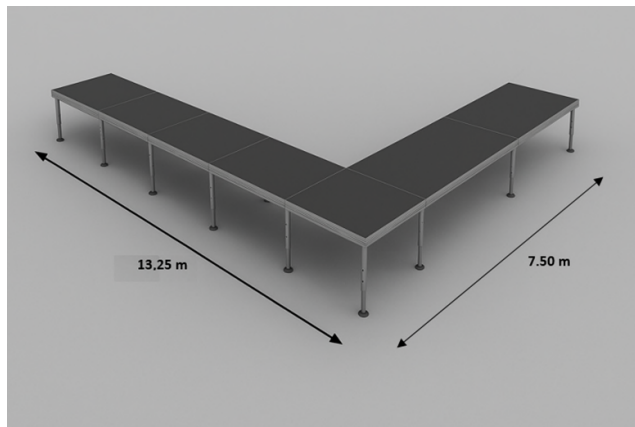


Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

tales como la celebración de conciertos de música y eventos relacionados con las artes escénicas por lo que la seguridad debe ser prioritaria.

El escenario contará con una superficie mínima de 50 m², distribuida en forma de L. El lado frontal, frente al graderío, corresponderá al tramo largo de la "L" y tendrá una longitud mínima de 13,23 metros, extendiéndose desde la pared lateral de la torre del castillo hasta el punto de intersección con el tramo corto. Dicho tramo tendrá un ancho mínimo de 2,90 metros.

El lado más pequeño tendrá una longitud mínima de 7,50 metros, con una anchura de plataforma mínima de 2,60m, finalizando en el lateral de las escaleras de acceso al escenario, tal y como se muestra en las imágenes siguientes.



Esta estructura se dispondrá solidaria al escenario actual por lo que irá instalada sobre los escalones que se disponen en el perímetro frontal de la explanada actual. Debido a esta condición, se requiere una estructura con patas de altura regulable en cada uno de los módulos, siendo la altura mínima de las patas traseras de 0,50 metros y la de las patas delanteras de 1,50 metros.

El escenario, al estar integrado en una edificación de carácter histórico como es el Castillo de Valverde de la Vera, la geometría podría no ser perfectamente ortogonal ni uniforme, con pequeñas irregularidades en la nivelación de la superficie útil y en la modulación de peldaños y escaleras. Por este motivo, será de obligado cumplimiento que el adjudicatario con **carácter previo a la fabricación** del suministro realice una **toma de datos in situ**, incluyendo mediciones precisas de dimensiones y cotas, con el fin de adaptar la estructura proyectada a las condiciones reales del entorno antes de iniciar cualquier proceso de fabricación.

El escenario existente presenta tres peldaños, cada uno con una altura aproximada de 0,50 metros. La estructura a suministrar se instalará sobre dichos peldaños, por lo que será necesario que el sistema de apoyo contemple la posibilidad de adaptarse a las diferencias de cota que pudieran existir entre ellos. En consecuencia, las patas deberán estar dotadas de un mecanismo telescópico regulable que permita ajustar su altura de forma precisa, garantizando así la estabilidad y nivelación de la plataforma.

El frontal del escenario, correspondiente al tramo de mayor longitud de la 'L', se prolongará hasta el paramento del castillo indicado en la imagen siguiente con el número "1". En este punto, el último módulo



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



adosado a dicha pared deberá instalarse sobre las escaleras de acceso existentes, lo que implica la necesidad de adaptar la estructura a esta particularidad geométrica. La solución estructural deberá contemplar un diseño específico que permita salvar el desnivel existente, garantizando tanto la estabilidad y seguridad del módulo como la conservación e integridad de los elementos arquitectónicos preexistentes. Como consecuencia de esta disposición, el acceso al escenario además podrá realizarse a través de las escaleras contiguas al paramento identificado con el número '2'."



Se debe tener en cuenta que las cotas del terreno varían a lo largo del frontal del escenario, presentando una ligera pendiente descendente hacia el lateral exterior del recinto amurallado, de ahí la necesidad de la toma previa de datos para poder ajustarse a la realidad existente.

La plataforma tendrá unas dimensiones aproximadas mínimas totales de 13,23 m de largo por 2,90 m de ancho en su parte frontal, y de 7,50 m por 2,60 m en la parte lateral. La altura variará entre 0,50 m y 1,50 m.

La **estructura** soporte de la estructura multiusos, así como los accesorios serán de acero galvanizado y/o aluminio. El ensamblaje de los diferentes elementos se realizará preferiblemente mediante grapas, rosetas o cualquier otro sistema, minimizando el uso de herramientas auxiliares.

Las **tarimas** del tablero serán de madera contrachapada, de máxima calidad, y superficie antideslizante, hidrófuga y resistente a la intemperie, ensambladas mediante marcos de aluminio, de máxima calidad, como protección de posibles golpes. Ofrecerá una superficie totalmente lisa y sin distancias u holguras apreciables entre tableros. La carga máxima de la tarima será de 1.000 kg/m²



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Se dispondrá de una barandilla en el lateral colindante con las escaleras de subida al escenario, quedando fijada directamente a la estructura soporte de la plataforma multiusos, disponiendo de sistema desmontable que permita a tramos que los tubos de los verticales inferiores pasen a través de la plataforma para conformar las barandillas.

La barandilla será de acero galvanizado o aluminio con tratamiento anticorrosivo para exteriores. Las uniones serán mediante elementos de fijación desmontables (tornillos, pasadores o sistemas de anclaje y conectores) que garanticen rigidez y estabilidad. La superficie no presentará aristas cortantes ni elementos sobresalientes que puedan causar lesiones.

Además, deberá cumplir las características siguientes:

- Altura mínima: 1,00 metro desde la superficie transitable del escenario.
- Elementos de protección: Deberá contar con pasamanos superior continuo, listón intermedio a 0,50 m del suelo y rodapié de al menos 15 cm de altura en la parte inferior.
- Resistencia mecánica: Capacidad de resistir una carga horizontal de al menos 0,30 kN/m sin deformaciones permanentes, según UNE-EN 1991-1-1 (Eurocódigo) o normativa equivalente.

ELEMENTOS A SUMINISTRAR
<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de dimensiones aproximadas mínimas totales de 13,23 m de largo por 2,90 m de ancho en su parte frontal, y de 7,50 m por 2,60 m en la parte lateral. <ul style="list-style-type: none"> - Estructura soporte y los accesorios de acero galvanizado y/o aluminio. - Tarimas tablero de madera contrachapada y superficie antideslizante, hidrófuga y resistente a la intemperie. La carga máxima de la tarima será de 1.000 kg/m² - Patas de apoyo de altura regulable en un único módulo, altura mínima de las patas traseras de 0,50 metros y las patas delanteras de 1,50 metros.
<ul style="list-style-type: none"> • Barandilla lateral de 1,00 m de altura, pasamanos superior continuo, listón intermedio a 0,50 m del suelo y rodapié de al menos 15 cm de altura en la parte inferior. Material de la barandilla será acero galvanizado o aluminio con tratamiento anticorrosivo para exteriores con uniones desmontables

La plataforma multiusos ofertada deberá cumplir la normativa vigente para este tipo de estructuras, adjuntándose las certificaciones oportunas.

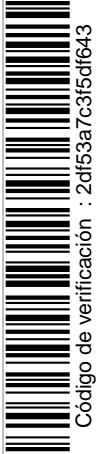
Todo el material debe ser nuevo. La estructura modular a suministrar tendrá que estar en perfecto estado de uso y ensamblaje.

El material del que esté fabricado la estructura será de gran resistencia y durabilidad en conformidad con las condiciones de climatología exterior.

El adjudicatario tendrá que suministrar una relación de todas las piezas que conforman el suministro con sus esquemas y fichas técnicas correspondientes.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

Tras la toma de datos inicial, el adjudicatario deberá presentar una **propuesta** antes de la fabricación de la estructura en la que, además, deberá incluir una solución técnica específica y detallada para la unión de la estructura de ampliación con el escenario existente del propio Castillo. Dicha solución deberá garantizar:

- La estabilidad estructural del conjunto, tanto en condiciones estáticas como dinámicas.
- La compatibilidad de materiales y sistemas constructivos entre la estructura nueva y la existente.
- La reversibilidad de la intervención, asegurando que no se generen daños permanentes en el patrimonio arquitectónico del castillo.
- El cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural, prevención de riesgos laborales y protección del patrimonio.

Antes de la fabricación se deberá hacer una toma de datos exhaustiva para ajustar el diseño a la realidad geométrica. A partir de dicha toma de datos se elaborará una propuesta que deberá incluir planos de detalle, memoria justificativa, descripción de los materiales y cálculos estructurales que avalen la idoneidad de la solución presentada. Previo al inicio de la fabricación la propuesta deberá ser presentada y aprobada por el personal responsable del contrato de la Diputación de Cáceres.

La propuesta de diseño y solución técnica deberá ser entregada en un plazo máximo de siete (7) días naturales, contados desde la fecha de inicio del contrato.

Tras la entrega de dicha propuesta inicial, el adjudicatario atenderá y ejecutará todas las correcciones, ajustes o indicaciones que el personal técnico responsable de la Diputación de Cáceres considere necesarias, hasta su validación final.

Se suministrarán todos los materiales necesarios para el montaje y desmontaje de la estructura provisional multiusos desmontable. Se incluye el suministro, transporte e instalación de todos los elementos de la estructura, tableros y herramientas. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido así como el montaje e instalación serán de cuenta del adjudicatario.

La estructura una vez montada tendrá que cumplir todas las normativas en vigor de aplicación en materia de evacuación de personas, contra incendios y visibilidad de espectadores.

Deberá aportarse el MANUAL DE PRODUCTO, incluyendo la documentación correspondiente al montaje y desmontaje, así como mantenimiento y conservación del suministro.

El adjudicatario deberá impartir **formación** específica de montaje y desmontaje al personal del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Vera destinado a la instalación y desmontaje del escenario suministrado. El curso se impartirá en las instalaciones que se indiquen por parte del Ayuntamiento.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será por cuenta del adjudicatario:

a) Los elementos que constituyen el suministro deberán llegar al lugar indicado por el personal responsable de la Diputación de Cáceres, perfectamente embalados y protegidos para el traslado. Los embalajes, cartones, plásticos, flejes o papeles, y protecciones deberán ser retirados previamente a la recepción del suministro por el adjudicatario. No se admitirá productos usados.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



b) Cada uno de los elementos se ofrecerá, para su recepción, debidamente montado e instalado en el lugar de destino. Se incluirá dentro de la propuesta, como mínimo un primer montaje y desmontaje. La adjudicataria ubicará e instalará por sus propios medios el objeto del suministro en el lugar establecido y lo dejará totalmente operativo.

c) Deberá aportarse el MANUAL DE PRODUCTO, incluyendo la documentación correspondiente al montaje y desmontaje, así como mantenimiento y conservación del suministro.

d) Se acreditará, mediante certificados, el cumplimiento de las normas europeas y mercado CE. Los certificados correspondientes habrán de formar parte ineludible del dossier técnico que ha de entregarse a la Administración, previamente a su recepción.

e) El adjudicatario entregará, previa a la recepción, un certificado de instalación debidamente sellado y firmado en el que haga constar que la instalación se ha ejecutado de acuerdo a la normativa vigente de aplicación y a las instrucciones del fabricante.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de suministro será de dos (2) meses.

El contratista está obligado a organizar y prestar el suministro con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos señalados en el mismo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista (art. 197 LCSP).

9. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El material será entregado en la dirección indicada: Castillo de Valverde de la Vera (Cáceres), completamente instalado, debidamente distribuido y en perfectas condiciones de uso.

La empresa adjudicataria se hará cargo del completo montaje, ubicación de todos los elementos y de la limpieza del centro, así como de las actuaciones necesarias para un funcionamiento correcto.

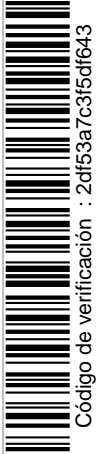
10. PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO Y PAGO

El procedimiento de contratación será el de contrato menor acorde a lo establecido en el art. 118 y 131 de la LCSP. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:

Aplicación presupuestaria	Eje	Acción	Descripción	Total IVA incluido
04.4322.6501223	3 "Propuesta de Valor Sostenible"	3.16	"Creación de un escenario de teatro al aire libre junto al Castillo de Valverde de la Vera"	18.149,88€



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Total	18.149,88€
-------	------------

El valor estimado del contrato (IVA no incluido) asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.999,90€). El presupuesto base de licitación, IVA incluido será de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (18.149,88 €), de los cuales TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.149,98€) corresponden al 21% de IVA.

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se efectuarán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.4322.6501223 del Plan de Sostenibilidad Turística en La Vera-Valle del Jerte (acción 3.16).

Se considera incluido en el precio del suministro ofertado las tareas necesarias para su total instalación, así como el transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y resto de materiales o cualquier otro gasto que la adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas.

El precio se ha establecido de conformidad con el artículo 100 de la LCSP. A todos los efectos, se entenderá que los precios tipo de licitación comprenden todos los impuestos y gastos directos e indirectos que el suministrador deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos y cualquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado por la totalidad del mismo, sin perjuicio de que la empresa tenga que aportar precios unitarios por los distintos elementos (artículo 102.4 LCSP) como son el escenario, los gastos de transporte y el montaje. Para la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta los precios existentes en el mercado. Se consideran también incluidos en el contrato todos los gastos que resultaren necesarios para su ejecución, incluidos los posibles desplazamientos corriendo a cargo del adjudicatario y portes de transporte al efecto de realizar la entrega así como su instalación.

Se pagará una única factura a la recepción del suministro, por el importe correspondiente a la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

El pago del precio se realizará por el suministro efectivamente instalado y mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

La factura deberá ser electrónica, vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente. Además, deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de atender al R.D. 1619/2012 en materia de facturación, así como a la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Datos que han de figurar en la facturación:

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: GE0019559 - Programa Plan de Sostenibilidad La Vera-Valle del Jerte

CIF: P-1000000-H

Plaza de Santa María, s/n, Cáceres 10071

En la factura deberá constar la siguiente información:

Número de expediente: 1126.335Y

Programa 4322 "Plan de Sostenibilidad Turística en la Vera-Valle del Jerte"

Fecha de prestación del suministro:

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FAce) del MinHAP, <https://sede.dipcaceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

Se abonará únicamente por los suministros efectivamente entregados e instalados. Para ello se deberán desglosar los costes de cada suministro entregado e instalado.

El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, 18.149,88€ impuestos incluidos.

11. COFINANCIACIÓN

Esta actuación está financiada por el Plan de Sostenibilidad Turística en La Vera-Valle del Jerte, cofinanciado en un 40% por la Secretaría de Estado de Turismo, un 40% por la Junta de Extremadura y un 20% por la Diputación de Cáceres y es elegible conforme a las normas reguladoras sobre los gastos subvencionables de los entes financiadores y por tanto los gastos que se derivan de la ejecución de la misma también.

Entidad cofinanciadora	Porcentaje	Importe
Secretaría de Estado de Turismo	40%	7.259,95€
Junta de Extremadura	40%	7.259,95€
Diputación	20%	3.629,98€
Total	100%	18.149,88 €

12. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Propuesta técnica

Las empresas licitadoras presentarán en sus proposiciones documento descriptivo, así como los planos, esquemas, fichas técnicas de producto de los elementos a instalar, así como de los soportes, fijaciones,



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



elementos auxiliares y demás documentación técnica correspondiente al proyecto de fabricación del escenario modulable atendiendo al emplazamiento donde se instalará y que se considere oportuna para la mejor comprensión del suministro e instalación que se pretende ofertar.

b) Propuesta económica

Tanto la propuesta económica como, posteriormente, la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios en función de los conceptos presentados según se detalla a continuación.

La propuesta económica junto a la técnica, se deberá presentar únicamente a través de la Plataforma de contratación de la Diputación de Cáceres, dentro de los plazos establecidos y atendiendo a los siguientes conceptos:

Concepto	Unidades	Precio Unitario	Total
Plataforma con escalera	1		
Transporte	1		
Montaje	1		
Total (sin IVA)			
IVA			
TOTAL (IVA incluido)			



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df53a7c3f5df643>



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 10-06-2026 14:42:39

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 10-06-2026 14:48:24

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Serán los que se relacionan a continuación, estableciendo 100 puntos como el máximo a alcanzar.

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: MÁXIMO 100 puntos.

A1.-Oferta económica: hasta 70 puntos sobre el total. La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá por aplicación de la fórmula siguiente al precio:

$$P = 70 \times (\text{OMB}/\text{OL})$$

Donde: P = Puntos obtenidos. OL= Oferta de cada uno de los licitadores. OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación.

Será rechazada toda oferta que exceda el presupuesto base de licitación

A2.-Suministros adicionales: hasta 30 puntos

- a) **Suministro adicional de rampa lateral de acceso**, sin coste para la Diputación de Cáceres, de 1,2 m de ancho con sus sistemas de anclaje, pasamanos y conectores a barandilla perimetral, adaptada a distintas medidas del escenario de las mismas características que las especificadas en el pliego técnico. **Hasta 20 puntos.**

Se asignará la máxima puntuación (20 puntos), al licitador que oferte el máximo de metros cuadrados de superficie adicional de rampa, y cero puntos, a aquel que no oferte rampa adicional. El resto se puntuará de forma lineal, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta "R"} = \text{Superficie adicional oferta "R"}(\text{m}^2) / \text{Máxima superficie adicional ofertada} (\text{m}^2) \times 20$$

- b) **Suministro adicional de Faldón negro con serigrafía blanca. Hasta 10 puntos.**

Se asignará la máxima puntuación (10 puntos), al licitador que oferte el suministro de un faldón con las indicaciones de serigrafía para todo el perímetro del escenario y cero puntos, a aquel que no oferte el suministro del faldón.

14. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de la estructura suministrada será de dos (2) años.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la entrega de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

16. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Todos los trabajos del suministro relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por la Diputación de Cáceres.

En la entrega y en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

17. INSPECCIÓN Y CONTROL

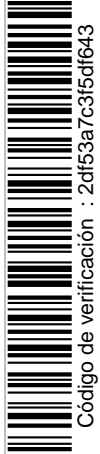
El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del proyecto PST en La Vera-Valle del Jerte del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres o persona en quien delegue. Su misión principal será la de supervisar, aprobar y comprobar el buen desarrollo de los trabajos que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones técnicas y aquellas otras que pudieran surgir durante la ejecución de la instalación. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación a realizar. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán las reuniones o visitas in situ que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

La Diputación de Cáceres se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes suministrados y procedimiento a seguir en el reconocimiento del material al tiempo de la entrega y durante toda la vigencia del contrato. A estos efectos, el personal técnico designado por la Diputación de Cáceres podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, efectuar la inspección y control con la finalidad de comprobar si el equipamiento o piezas de reposición se corresponden con las especificaciones ofertadas y las mínimas indicadas en este pliego y con la calidad del material ofertado por el adjudicatario, levantando, en su caso, ACTA de no conformidad, que podrá dar lugar a sanciones o a la resolución del contrato.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df53a7c3f5df643>

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 10-06-2026 14:42:39

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 10-06-2026 14:48:24

18. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La adjudicataria dispondrá para la realización de la prestación contractual del personal y medios necesarios para la correcta prestación del suministro objeto del contrato.

19. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE UN ESCENARIO DIVISIBLE, DESMONTABLE, MÓVIL Y HOMOLOGADO PARA ACTOS Y EVENTOS EN EL CASTILLO DE VALVERDE DE LA VERA del técnico.

La empresa adjudicataria designará una persona encargada de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto y correo electrónico al responsable del contrato.

20. RÉGIMEN DE PENALIDADES

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en el presente capítulo del pliego, procederá el Órgano de Contratación conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 LCSP, e impondrá las siguientes penalidades:

- Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato. Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido. En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.
- Por incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución. Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por incumplimiento de plazos. Se impondrá una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Se impondrá una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por incumplimiento de los requisitos que han sido valorados en los criterios de adjudicación. Se impondrá una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

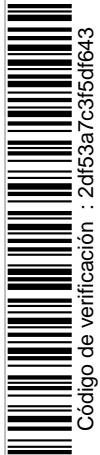
21. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De tipo medioambiental:

1. Los residuos que pudieran generarse se depositarán en un espacio habilitado al efecto para ello; los que fueren susceptibles de reciclaje se depositarán en contenedores independientes para facilitar su tratamiento.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

2. En toda la documentación que se genere en formato papel, deberá emplearse, en la medida de lo posible, papel reciclado.

3. Se deberá atender a la mínima generación de residuos, así como a su reutilización o reciclabilidad.

La entidad adjudicataria deberá aportar un COMPROMISO de CUMPLIMIENTO de la totalidad de las referidas obligaciones medioambientales.

El cumplimiento de la condición 1) tiene el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Asimismo, el incumplimiento de la misma implicará la imposición de penalidades de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego, o, en su caso, atendiendo a la gravedad o reincidencia, a la resolución del contrato.

22. ENTREGABLES

La adjudicataria antes de la ejecución del suministro entregará:

- Documento técnico previo a la fabricación que incluya: memoria justificativa de la solución adoptada atendiendo a la toma de datos realizada para ajustar el diseño a la realidad geométrica, descripción de los materiales, planos de detalles y cálculos estructurales que avalen la idoneidad de la solución presentada.

La adjudicataria antes de la recepción del suministro entregará:

- Certificados marcado CE.
- Certificado de la instalación ejecutada, con una relación de todas las piezas que conforman el suministro con sus esquemas, fichas técnicas correspondientes y planos as-built.
- Manual de Producto con indicaciones sobre el montaje y desmontaje e indicaciones para su mantenimiento y conservación.



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df53a7c3f5df643>



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO

Cargo: Técnico Administración Empresas

Fecha: 10-06-2026 14:42:39

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES

Cargo: Técnico Gestión y Administración General

Fecha: 10-06-2026 14:48:24

Modelo de declaración responsable que la empresa adjudicataria deberá cumplimentar y entregar junto a la oferta económica.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Contrato: DISEÑO, SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE UN ESCENARIO DIVISIBLE, DESMONTABLE, MÓVIL Y HOMOLOGADO EN EL CASTILLO DE VALVERDE DE LA VERA

N.º EXPEDIENTE: 1126.335Y

D/Dñacon DNI N.º.....en representación de la asociación/empresa , con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos. Como firmante de este documento,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que se dispone a participar en la contratación de

2º. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministro, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del presente contrato.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643



Ampliación del Escenario del Castillo de Valverde de la Vera

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

2º.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En a de de

Fdo:.....



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df53a7c3f5df643>



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO
Cargo: Técnico Administración Empresas
Fecha: 10-06-2026 14:42:39

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES
Cargo: Técnico Gestión y Administración General
Fecha: 10-06-2026 14:48:24

ANEXO II: DECLARACIÓN ART. 71 LCSP**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Don/Dña..... con DNI nº, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa con NIF....., a la cual representa por su calidad de

Ante el Órgano de Contratación de la Diputación de Cáceres competente para la resolución del expediente nº 1126/335Y, relativo a la contratación del DISEÑO, SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE UN ESCENARIO DIVISIBLE, DESMONTABLE, MÓVIL Y HOMOLOGADO PARA ACTOS Y EVENTOS EN EL CASTILLO DE VALVERDE DE LA VERA (Cáceres).

DECLARO RESPONSABLEMENTE

-Que ni la persona física/jurídica licitadora de este contrato ni, en su caso, ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se definen en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, no concurriendo, en consecuencia, circunstancia alguna de las descritas en la indicada referencia legal.

-Que la empresa no ha sido baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, así como que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) no han experimentado variación.

-Asimismo, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica licitadora de este contrato se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Y que cumple con el requisito de que al menos el dos por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad (si la empresa tiene más de 50 o más trabajadores), de conformidad con el artículo 42 del RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y cuenta con un plan de igualdad (si la empresa tiene más de 250 trabajadores), conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. También que han sido tenidas en cuenta consideraciones sociales en la elaboración de la oferta presentada ante el Órgano de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable.

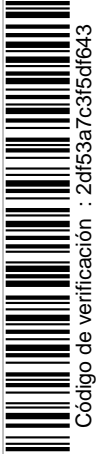
Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración,

En a de de

Fdo:.....



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



ANEXO III

Modelo de proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas

D./DÑA....., con NIF n.º, en calidad de de la entidad.....con CIF..... y domicilio en de la que ostento debidamente representación, enterado de la licitación del SUMINISTRO DE ESCENARIO DIVISIBLE, DESMONTABLE, MÓVIL Y HOMOLOGADO PARA ACTOS Y EVENTOS EN EL CASTILLO DE VALVERDE DE LA VERA (CÁCERES). EXPEDIENTE: 1126.335Y

EXPONE:

PRIMERO. - Que presento la siguiente oferta:

Concepto	Unidades	Precio Unitario	Total
Plataforma con escalera	1		
Transporte	1		
Montaje	1		
Total (sin IVA)			
IVA			
TOTAL (IVA incluido)			

El importe ofrecido se expresará en euros con un máximo de dos decimales y deberá desglosarse sin IVA y con IVA, con un máximo de dos decimales.

Los precios señalados incluirán todos los gastos de personal, dietas, traslados, uniformidad de los mismos, infraestructura, mantenimiento, formación, aparataje, y cuantos otros se hayan especificado en este pliego o se precisaran para la correcta y total realización del suministro exigido al inicio y a lo largo de la vigencia del contrato. En los precios señalados se incluirán todos los impuestos, tasas y arbitrios que le pudieran afectar. En ningún caso la oferta presentada por el licitador podrá ser superior a los precios unitarios indicados y quedará eliminado del proceso.

- Oferto Rampa con los siguientes m² _____ (en letras) _____ (en número).
- Oferto Faldón adicional
 - SÍ
 - NO



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte



SEGUNDO: Que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones impuestas por disposiciones vigentes en el territorio en que va a ejecutarse el contrato, relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a la protección del empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales.

En a de de

Fdo:.....



Código de verificación : 2df53a7c3f5df643

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df53a7c3f5df643>



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino La Vera – Valle del Jerte

Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO
Cargo: Técnico Administración Empresas
Fecha: 10-06-2026 14:42:39

Firmado por: FRANCISCO RIVERO CORTES
Cargo: Técnico Gestión y Administración General
Fecha: 10-06-2026 14:48:24